

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de julio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200022500**

C03_LlamaDFCh-Axa

Reunidas las exigencias legales se ACEPTA el LLAMAMIENTO EN GARANTIA que formula DIEGO FERNANDO CHAPARRO contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la LLAMADA EN GARANTIA por el término de la demanda inicial.

Como la llamada en garantía es parte procesal, NOTIFÍQUESELE POR ESTADO esta providencia.

Para todos los efectos téngase en cuenta que el llamante acreditó la remisión de la solicitud de llamamiento y anexos a la aseguradora llamada como da cuenta la documental militante en el consecutivo 01 de esta encuadernación digital.

Secretaria provea el control de términos necesario, acorde a la normativa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab832c83ac1f87095daa4d07ae7b2e9abbd95b6710dd8b6f6a720bf127ac69b**

Documento generado en 26/07/2022 07:39:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>